

**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN AVANZADA PARA
OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES PETROLEROS
MAPN064PO**

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES PETROLEROS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN AVANZADA PARA OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES PETROLEROS

3. Código: **MAPN064PO**

4. Objetivo General: Efectuar tareas de embarque y desembarque de hidrocarburos, su cuidado durante el viaje, su manipulación, la limpieza de tanques o cualquier otra operación relacionada con la carga de los buques petroleros.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 60

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 60

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa:

Deberá haber sido inspeccionado y aprobado por los servicios centrales o periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante.

En particular, los espacios formativos deberán disponer de aulas con una capacidad mínima de 2 m² por alumno, con mesas y sillas para cada uno de ellos, más el espacio necesario para alojar una mesa de 2 m² para llevar a cabo las demostraciones exigidas en los cursos.

Las aulas donde se impartan cursos de formación marítima contarán con retroproyector y material informático adecuado para reproducir vídeos, fotos, mostrar presentaciones informáticas, planos y cualquier otro documento necesario. También contará con una pizarra. En las paredes del aula estarán expuestos los cuadros orgánicos y planos exigidos para cada curso en color y en tamaño A0.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.

- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

Cursos modelo OMI relacionados con esta formación; bibliografía, libros de texto, vídeos y otras ayudas didácticas requeridas por los propios cursos modelo OMI; últimas versiones de las referencias legislativas internacionales y nacionales. Los centros de formación contarán con ejemplares originales de la última edición de todo este equipamiento.

Se contará específicamente con: los códigos internacionales, reglamentos y directivas comunitarias y legislación nacional sobre esta materia. Planos de carga de al menos tres buques petroleros en tamaño A0. Carteles de diferentes tipos de bombas de descarga en los buques petroleros seccionadas. Manuales de carga de buques tanque petroleros, incluyendo las tablas de vacío de los tanques de carga y lastre y demás documentación necesaria para realizar los cálculos de carga. Manuales y esquemas de todos los sistemas explicados en los conocimientos del programa de formación (Monitor de descarga de hidrocarburos, gas inerte, distintos tipos de sondas de vacío, etc.) Manual SOPEP. Vídeos, presentaciones y/o DVD de formación sobre operaciones de carga y descarga, inertizado, purgado de gases de los tanques, sobre las precauciones a tomar cuando se entra en espacios cerrados, incluyendo el uso correcto de los diferentes tipos de aparatos de respiración autónoma. Cuaderno de estabilidad y otra documentación necesaria para el desarrollo y aplicación de planes de carga, procedimientos y listas de comprobaciones para los buques tanque petroleros

Se contará con el siguiente equipamiento necesario para llevar a cabo las pruebas prácticas de evaluación:

- equipo de respiración autónomo y equipo de respiración de emergencia para evacuación (ERA y EEBD emergency escape breathing Device), medidor portátil de oxígeno, detector portátil de gases de combustible, detector de gas combustible tankscope portátil, detector de gas multipunto (analizador de gas por infrarrojos), detector portátil de gases tóxicos, tubos químicos de absorción, detector portátil de gases, detector personal de gases, equipo para evacuación del interior de un tanque de carga. Todos estos equipos estarán homologados y serán de uso común a bordo de este tipo de buques.
- Hojas informativas de seguridad de los materiales (Material Safety Data Sheet, MSDS). Libros de registro de hidrocarburos.
- Simulador de operaciones de carga y descarga de buques tanques petroleros.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Exigido por la Orden FOM 2296/2002 actualmente en revisión para oficiales de máquina, puente y cualquier otro responsable de efectuar tareas de embarque y desembarque de la carga, su cuidado durante el viaje, su manipulación, la limpieza de tanques o cualquier otra operación relacionada con la carga de los buques petroleros.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Tendrán que estar homologados por la Dirección General de la Marina Mercante conforme a la Orden 2296/2002 actualmente en revisión.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. PROYECTO Y CARACTERÍSTICAS DE UN PETROLERO.

- 1.1. El proyecto, los sistemas y el equipo de un petrolero.
 - 1.2. Características de las bombas, incluidos los tipos de bombas de carga y su funcionamiento sin riesgos.
 - 1.3. Cultura de seguridad de los buques tanque y la implantación del sistema de gestión de la seguridad.
 - 1.4. Los sistemas de vigilancia y seguridad, incluidos el sistema de parada de emergencia.
- ### 2. EMBARQUE, DESEMBARQUE, CUIDADO Y MANIPULACIÓN DE LA CARGA.
- 2.1. Mediciones y cálculos relativos a la carga.
 - 2.2. Efectos de las cargas líquidas a granel en el asiento, la estabilidad y la integridad estructural del buque.
 - 2.2. Las operaciones relacionadas con cargas de hidrocarburos.
 - 2.3. Planes, procedimientos y listas de comprobación para la seguridad de todas las operaciones de carga.

- 2.4. Calibrar y utilizar los sistemas, instrumentos y aparatos de detección y vigilancia de los gases.
- 2.5. Gestión y supervisión del personal con responsabilidades relacionadas con la carga.
3. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE LAS CARGAS DE HIDROCARBUROS.
 - 3.1. Propiedades químicas y físicas de las cargas de hidrocarburos.
 - 3.2. Comprensión de la información que figura en las hojas informativas sobre la seguridad de los materiales (MSDS).
4. PRECAUCIONES PARA PREVENIR RIESGOS.
 - 4.1. Riesgos que entrañan las operaciones de carga de los petroleros y medidas de control.
 - 4.2. Peligros que entraña el incumplimiento de las reglas y los reglamentos.
5. PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - 5.1. Prácticas de seguridad en el trabajo: evaluación de los riesgos y la seguridad personal a bordo de los petroleros.
6. RESPONDER A LAS EMERGENCIAS.
 - 6.1. Procedimientos de emergencia relativos a los buques petroleros.
 - 6.2. Medidas que procede adoptar en casos de abordaje, varada o derrame.
 - 6.3. Procedimientos para administrar primeros auxilios a bordo de petroleros.
7. PRECAUCIONES PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
 - 7.1. Procedimientos para prevenir la contaminación de la atmósfera y del medio ambiente.
8. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGISLATIVAS.
 - 8.1. Disposiciones pertinentes del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (Convenio MARPOL) y de otros instrumentos de la OMI, las directrices del sector y los reglamentos portuarios de aplicación común.